

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0013045/2012

Córdoba,

11 OCT 2019

VISTO

La R.D 429/19 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Silvia Verónica Muszio DNI 26519834

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, presenta pedido de contrato para la segunda etapa del Curso Diagnóstico 3 " Lecturas y Prácticas Diagnósticas – Ámbito Laboral – que dicho pedido implica una modificación de la Cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público)

Que dicha modificación no altera la esencia del contrato

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Lic. Silvia Verónica Muszio DNI 26519834, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

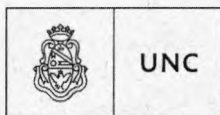
1863



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0013045/2012

ANEXO R.D:

1863

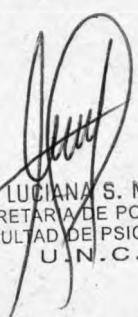
**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL
INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN EMPLEO PÚBLICO) Cláusula Adenda**

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2019, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0013045/2012, aprobado por resolución Decanal N.º 429/19 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Mgr. Patricia Altamirano, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Lic. Silvia Verónica Muszio DNI 26519834 con domicilio en calle Brasil N.º 145 Piso 3 Depto B, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula cuarta** del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) referido, quedando como vigencia el período 11/03/2019 al 09/12/2019.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.